

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 269

Martes 2 de diciembre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Matilla de los Caños, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Matilla de los Caños, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 12 de julio del año en curso.

Valladolid, 14 de octubre de 1952. — El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.317

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Villabrágima, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el término municipal de Villabrágima, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 20 de agosto

de 1952 («Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de septiembre siguiente).

Valladolid, 6 de noviembre de 1952.

El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.932

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don José Uña Uña, con domicilio en Valladolid, camino de Villabáñez, número 7, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde el centro de transformación de «La Casa del Labrador», llegue hasta la finca del peticionario, sita en el pago de «Navabuena», término municipal de Villanubla, para servicio de riego.

La instalación afecta al término municipal de Villanubla y el trazado de la línea es el siguiente: Parte del centro de transformación de «La Casa del Labrador», sita en las proximidades del kilómetro 208 de la carretera nacional de Adanero a Gijón, hasta llegar al centro de transformación que se construirá en una finca del peticionario, sita en el pago de «Navabuena», término de Villanubla, con una longitud total de línea de 1.370 metros, cruzándose el ferrocarril Secundario de Castilla en el hectómetro 1 del kilómetro 18 y línea telegráfica del mismo, el sendero del Espino, el camino de Palacios y el sendero Nuevo.

A la instancia se acompaña el proyec-

to correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial» a fin de que cuantos se consideren afectados por la instalación en proyecto puedan presentar dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas, en la Alcaldía de Villanubla o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 18 de noviembre de 1952. El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número, propietario, domicilio y designación de la parte afectada por la servidumbre

1. Don Felipe Daza, Villanubla, tierra de labor.
2. Compañía de Ferrocarriles Secundarios de Castilla, Palencia, ferrocarril de Medina de Rioseco a Valladolid.
3. Don Felipe Daza, Villanubla, tierra de labor.
4. Ayuntamiento, id., sendero del Espino.

- 5. Don Leoncio Pintado, Villanubla, tierra de labor.
- 6. Don Flaviano Valentín, id., id.
- 7. Don Maximiano González, id., idem.
- 8. Doña Delfina Castrodezo, id., id.
- 9. Don Restituto Castrodezo, id., id.
- 10. Don Samuel Gil, id., id.
- 11. Don Jesús González, id., id.
- 12. Don Julián Gil, id., id.
- 13. Don Emilio Zalama, id., id.
- 14. Hérederos de don Amado Valentín, id., camino de Pa...
- 15. Hérederos de don Amado Valentín, id., camino de Pa...
- 16. Hérederos de don Amado Valentín, id., camino de Pa...
- 17. Don ... González, id., id.
- 18. Don ... González, id., id.
- 19. Ayuntamiento, id., sendero Nuevo. 4.018—2.156



gráfica del Duero en horas hábiles. Valladolid, 23 de 1952. El ingeniero director Ruiz-Valdepeñas. 3.997—2.157

52'50

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La agrupación forzosa de Ayuntamientos para sostenimiento de los Juzgados comarcales, en sesión de 21 de noviembre del año actual, y de conformidad con la autorización concedida en la base 4.ª de las de ejecución de este pre-

supuesto, aprobó un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, importante once mil pesetas.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría General, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta propia Corporación; teniendo personalidad para interponerlas las personas que determina el artículo 656 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Valladolid, 25 de noviembre de 1952. El presidente, José G.-Regueral.

4.053

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Juan Sanz Pérez, con residencia en Segovia, calle de Santo Domingo, número 17, solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 9,33 litros por segundo derivados del río Adaja, en término municipal de Montejo de Arévalo (Segovia), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras. Acogiéndose a los beneficios de la Ley de 7 de julio de 1905, deseando obtener la subvención de 350,00 pesetas por hectárea.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consiste en poner en comunicación, por medio de una tubería, el río con un pozo, sobre éste se construirá una caseta que alojará un grupo moto-bomba de 15 C. V. La tubería de impulsión termina en una arqueta de la que parten las acequias para el riego de la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación Hidro-

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El presupuesto para atenciones y sostenimiento de los Juzgados comarcales, aprobado por la Agrupación Forzosa de Ayuntamientos para el año 1953, en sesión celebrada el día 21 del actual, mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 del corriente, ha quedado fijado en la cantidad de ochenta y seis mil quinientas cincuenta pesetas, de las que deducidas tres mil doscientas pesetas de Impuestos, queda un reparto líquido a girar para cubrir el déficit del expresado presupuesto de setenta mil seiscientos ochenta y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos.

AYUNTAMIENTOS	Total base imponible del reparto	Cantidad que corresponde pagar a cada Ayuntamiento
	Pesetas	Pesetas
Arroyo	230.568,39	1.355,73
Ciguñuela	44.093,30	259,26
Gería	27.386,87	164,02
Laguna de Duero.	119.056,53	700,04
Villanubla	69.035,35	405,92
Robladillo	12.271,84	75,15
Puente Duero	16.823,04	98,95
Simancas	120.078,29	706,05
Zaratán	52.057,64	306,09
Cistérniga	91.029,96	535,25
Fuensaldaña	49.513,34	292,13
Renedo de Esgueva	60.795,81	357,45
Santovenia	38.741,87	227,79
Traspinedo	34.869,80	205,02
Tudela de Duero	271.832,28	1.598,37
Villabáñez	85.962,70	505,45
Valladolid	10.696.751,25	62.896,89
TOTALES.	12.020.868,26	70.689,56

Importa la cantidad repartida la suma de setenta mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos, según se detalla en el repartimiento que se acompaña.

Dicho presupuesto y reparto se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace constar para conocimiento de los interesados y Ayuntamientos, a los efectos oportunos.

Valladolid, 24 de noviembre de 1952.—El presidente, José G.-Regueral.

4.020

Alaejos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de los artículos 655 y 656 del texto articulado de la ley de Régimen Local.

Alaejos, 19 de noviembre de 1952.—El alcalde, M. Donato Vadillo.

3.974—2.158

Alaejos

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, para 1953:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial y padrón de automóviles, por diez días.

Alaejos, 18 de noviembre de 1952.—El alcalde, M. Donato Vadillo.

3.996—2.159

Aldea de San Miguel

Confeccionadas las listas cobratorias de urbana para el año de 1953, se encuentran expuestas al público, por ocho días para oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 19 de noviembre de 1952.—El alcalde, (ilegible).

3.965—2.160

Becilla de Valderaduey

Aprobado en principio un expediente de suplemento y habilitación de crédito para atender al urgente pago de ciertas obligaciones débilmente dotadas y de ciertos aumentos necesarios en el ejercicio actual, se expone al público por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 19 de noviembre de 1952.—El alcalde, Isafas del Agua.

3.969—2.161

Benafarces

Recibida en esta Junta Pericial del Catastro de este término municipal la relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término formada por el Servicio del Catastro de la riqueza rústica de esta provincia, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examina-

da y presentar contra la misma, las reclamaciones que se consideren justas.

Benafarces, 18 de noviembre de 1952. El alcalde, Clemente Vergara.

3.983—2.162

Carpio

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

a) Expediente número 3 de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit, para el presupuesto ordinario de 1952, y

b) El presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1953.

Carpio, 20 de noviembre de 1952.—El alcalde, E. Rodríguez.

3.977—2.163

Castromonte

En la Secretaría municipal, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Listas cobratorias de edificios y solares para 1953, por ocho días.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castromonte, 19 de noviembre de 1952.—El alcalde, B. Cortés.

3.963—2.164

Geria

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 14 de los corrientes, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha acordado la aprobación de un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito para atender varias partidas que necesitan ser creadas y reforzadas del presupuesto ordinario de gastos vigente, por medio de transferencia de otras que han resultado superiormente dotadas.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Geria, 19 de noviembre de 1952.—El alcalde, Donato Olmedo.

3.972—2.165

Nueva Villa de las Torres

En cumplimiento de lo que dispone el vigente decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, se

hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Nueva Villa de las Torres, 20 de noviembre de 1952.—El alcalde, Francisco Otero.

3.964—2.166

Nueva Villa de las Torres

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos formulados para el año de 1953:

Listas cobratorias de edificios y solares por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrón de vehículos de tracción mecánica, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nueva Villa de las Torres, 20 de noviembre de 1952.—El alcalde, Francisco Otero.

3.962—2.167

Nueva Villa de las Torres

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la compra de casa-habitación para vivienda del señor secretario de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Nueva Villa de las Torres, 20 de noviembre de 1952.—El alcalde, Francisco Otero.

3.976—2.168

Palacios de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en esta Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, según determina el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones a que se hace mención en

el artículo 657 por las personas en el mismo interesadas.

Palacios de Campos, 18 de noviembre de 1952.—El alcalde, (ilegible).

3.926—2.169

La Pedraja de Portillo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo que se indican, los documentos siguientes.

Listas cobratorias de urbana para 1953, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica para 1953, por diez días.

Un expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto del año actual, por quince días.

Un expediente de suplementos, de crédito dentro del presupuesto del año actual, por quince días.

Padrón para el cobro de impuestos y arbitrios municipales del año actual, por ocho días.

La Pedraja de Portillo, 17 de noviembre de 1952.—El alcalde, Juan Fernández.

3.911—2.170

Pozal de Gallinas

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1953.

Expediente de suplemento de crédito número uno.

Pozal de Gallinas, 19 de noviembre de 1952.—El alcalde, M. Moraleja.

3.993—2.171

Tiedra

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, queda de manifiesto al público, por quince días hábiles, según dispone el artículo 655 del texto articulado de la Ley de Régimen Local, a los efectos de reclamaciones, que deberán presentarse por quienes tengan personalidad para interponerlas conforme a los preceptos del artículo 656 del citado Cuerpo legal.

Tiedra, 19 de noviembre de 1952.—El alcalde, F. Moretón.

3.980—2.172

Valbuena de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit

del ejercicio anterior, para satisfacer gastos de carácter urgente e inaplazable.

Padrón de automóviles de la clase B, por quince días, y para el año 1953.

Valbuena de Duero, 20 de noviembre de 1952.—El alcalde, Teodoro Moral.

3.988—2.173

Valdunquillo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo pueda ser libremente examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad a lo que determinan los artículos 655 y 656 de la Ley de Régimen Local vigente y preceptos a aplicar del nuevo reglamento de Haciendas locales.

Valdunquillo, 19 de noviembre de 1952. El alcalde, Ovidio Maroto.

3.978—2.174

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia de la villa y partido de Medina del Campo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 7 del año en curso, sobre exacción por la vía de apremio contra don Pedro Gómez Pariente, vecino de esta villa, Ronda de Santa Ana, número 9, en virtud de oficio de la Fiscalía Provincial de Tasas de Valladolid, fecha 2 de septiembre último, dimanante del expediente número 16.292, por el importe de géneros incautados a dicho señor de 3.200 pesetas, por providencia de hoy se ha acordado suspender y dejar sin efectos la primera y pública subasta señalada para el día veintidós del actual mes, y en su consecuencia se señala para dicha primera y pública subasta el día diecinueve del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, de los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca Philips, número 7.984, de cinco lámparas, tipo 44 A/U, en buen estado de conservación, tasado pericialmente en dos mil cien pesetas.

Una máquina de coser marca Iglesias, número 721.543, seminueva, tasada en mil quinientas pesetas.

Un armario en buen estado de conservación, de dos cuerpos, con dos lunas, de un metro ochenta centímetros de

alto, próximamente, por un metro veinte centímetros de ancho, tasado en mil cien pesetas.

Que todo ello asciende en junto a la cantidad total de cuatro mil setecientas pesetas.

CONDICIONES

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, calle de Gamazo, número 1, el día diecinueve del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana.

2.^a Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del valor de dichos bienes.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

4.^a Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Pedro Gómez Pariente, con domicilio en Ronda de Santa Ana, número 9, donde podrán ver los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Emilio Macho Alonso. El secretario, Eulalio Hernández.

3.946

Anuncio de pago de los Juzgados municipales
66150
Plas.
VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 453 de 1952, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Cuevas Gil, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de diciembre y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

3.808